

CNMV
División de Supervisión
Paseo de la Castellana, 19
28046 Madrid

Madrid, 7 de mayo de 2012

Estimados señores:

Sirva la presente para dar cumplimiento al artículo 28 del Real Decreto 1309/2005, que aprueba el Reglamento de Instituciones de Inversión Colectiva, respecto a la obligación de hacer público cualquier hecho específicamente relevante para la situación o el desenvolvimiento de las instituciones gestionadas, que incluye, entre otros pasos, la inmediata comunicación a la CNMV.

En este caso, les informamos de que en la sociedad BANINVER PATRIMONIO SICAV, institución gestionada por Espirito Santo Gestión S.G.I.I.C., el 30 de abril 2012, por ventas de acciones, se ha producido una situación de endeudamiento transitorio de un 9,83% sobre el patrimonio. La situación ha quedado regularizada el 4 de mayo de 2012.

Lo que ponemos en su conocimiento a los efectos oportunos.

Sin otro particular, les saludamos atentamente,

ESPIRITO SANTO GESTION, SGIIC, S.A.